

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE
ALIMENTACIÓN EN LA SEDE SOCIAL DE ENRESA
(Nº Expediente: 000-CO-SV-2018-0020)**

Clave: 000-ES-SV-0170

Páginas: 4

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ALCANCE**
- 3. LEGISLACIÓN APLICABLE**
- 4. CALIDADES**
- 5. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS**
- 6. PRODUCTOS A SUMINISTRAR**
 - 6.1 Suministro de bebidas carbonatadas y otros artículos de alimentación (LOTE 1)**
 - 6.2 Suministro de piezas de fruta natural (LOTE 2)**

| | | | |
|----------------|----------------|---------------------------|--------------|
| 000-ES-SV-0170 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2018 | Página: 2 |
|----------------|----------------|---------------------------|--------------|

1. OBJETO

El objeto del presente documento, es establecer las características que regirán la realización del suministro de productos de alimentación en la Sede Social de ENRESA.

2. ALCANCE

Los productos suministrados, tanto en su contenido como en su envase, cumplirán con los requisitos sanitarios y normas de calidad de las disposiciones legislativas vigentes en cada momento.

El presente concurso de licitación tendrá una duración de 2 años, estando formado por dos lotes independientes:

- Lote 1: Suministro de bebidas carbonatadas y otros artículos de alimentación.
- Lote 2: Suministro de piezas de fruta natural.

La entrega de ambos lotes se realizará en la sede Social de ENRESA, sita en c/ Emilio Vargas 7 (Madrid).

3. LEGISLACIÓN APLICABLE

De forma específica se cumplirán:

- Real Decreto 1334/1999 de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (B.O.E. nº 202 de 1999).
- Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de productos orgánicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.
- Real Decreto 191/2011 de 18 de febrero, sobre registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

Todo ello sin perjuicio, del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente correspondiente a todos los productos alimentarios y no alimentarios, objeto de los dos lotes que forman la presente licitación.

4. CALIDADES

Todos los productos ofertados serán de primera calidad y de reconocido prestigio en el gremio de alimentación y restauración.

ENRESA se reserva el derecho de exigir al adjudicatario el cambio de cualquier producto por otro de equivalente calidad.

5. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

En el momento de la entrega de los productos, el adjudicatario deberá acompañar el albarán correspondiente. Una copia del mismo debidamente firmada por personal autorizado por ENRESA, será devuelta al adjudicatario.

En el momento del suministro se comprobará que el género, calidad y cantidad de cada uno de los productos que figuran en el albarán de entrega, se sirven en su totalidad.

Al objeto de valorar el cumplimiento del contrato se verificará su ajuste a las prescripciones establecidas, especialmente respecto a plazos de entrega y adecuación de los productos suministrados, respecto a los ofertados y solicitados. En caso de discordancia, se comunicará a la empresa adjudicataria los incumplimientos que se detecten en el suministro.

| | | | |
|----------------|----------------|---------------------------|--------------|
| 000-ES-SV-0170 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2018 | Página: 3 |
|----------------|----------------|---------------------------|--------------|

Los gastos e impuestos de toda índole (excepto el correspondiente al IVA) ocasionados por la realización de la entrega de los productos en la Sede Social de ENRESA, serán por cuenta del adjudicatario. Igualmente cuando se produzcan devoluciones, serán a cuenta de éste, los correspondientes gastos y gestiones de devolución.

6. PRODUCTOS A SUMINISTRAR

6.1 Suministro de bebidas carbonatadas y otros artículos de alimentación (LOTE 1)

El adjudicatario se obliga a entregar los productos pertenecientes a este lote, en el plazo ofertado que en ningún caso podrá ser superior al máximo de 3 días laborables, a contar desde el día siguiente al que se realice la petición por parte ENRESA. Se valorará la reducción de número de días de entrega de los productos, respecto al máximo anteriormente citado.

Las entregas se realizarán en días laborables de 09:00 a 12:00 horas.

No se aceptarán productos en los que se haya excedido su fecha de caducidad o de consumo preferente, o que las mismas no permitan su consumo dentro del plazo especificado en ellas.

A continuación se relaciona el consumo estimado de los productos durante el plazo de ejecución del contrato.

RELACIÓN DE BEBIDAS CARBONATAS Y OTROS ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN

| Descripción | Consumo total estimado |
|--|------------------------|
| Agua mineral ½ litro | 3.500 Botellas |
| Agua mineral 1 ½ litro | 1.500 Botellas |
| Azúcar Blanquilla 1 kg | 850 Paquetes |
| Café soluble descafeinado 200 g | 150 Botes |
| Café descafeinado molido 250 g | 800 Paquetes |
| Café molido mezcla superior 250 g | 6.200 Paquetes |
| Refresco cola light lata 330 cc | 12.000 Latas |
| Refresco cola sin cafeína lata 330 cc | 4.400 Latas |
| Refresco cola zero lata 330 cc | 25.000 Latas |
| Refresco cola lata 330 cc | 20.000 Latas |
| Infusión manzanilla 25 sobres | 650 Paquetes |
| Infusión Té 25 sobres | 320 Paquetes |
| Zumo de naranja brick 1 litro | 150 Bricks |
| Pastas danesas de mantequilla caja aprox 750 g | 150 Latas |
| Pastas de mantequilla caja aprox 400 g | 90 Cajas |
| Pastas surtido caja aprox 520 g | 20 Cajas |
| Leche semidesnatada brick 1 litro | 15.200 Bricks |
| Leche de soja brick 1 litro | 2.500 Bricks |

6.2 Suministro de piezas de fruta natural (LOTE 2)

El adjudicatario se obliga a entregar los productos pertenecientes a este lote, a las 09:00 horas del día de la semana fijado por ENRESA que será comunicado con suficiente antelación.

Las piezas de fruta natural, serán entregadas en fruterías, cajas o envases para su distribución que serán facilitados por la empresa adjudicataria a cargo y cuenta de la misma.

Dichas cajas portarán una mezcla seleccionada de piezas de fruta en su período natural de recolección, acorde con la época de año.

Se incluirían varios tipos de fruta de temporada que variarán en función del periodo estival (por ejemplo cítricos en invierno, frutos con hueso en verano, etc).

Las piezas de fruta se entregarán en su punto óptimo de maduración para su consumo. Serán devueltas y sustituidas, aquellas piezas que no cumplan esta condición e incluso, aquellas que una vez partidas se compruebe por su aspecto interior que no sean aptas para su consumo.

| | | | |
|----------------|----------------|---------------------------|--------------|
| 000-ES-SV-0170 | Revisión: 0 | Fecha: Septiembre 2018 | Página: 4 |
|----------------|----------------|---------------------------|--------------|

Se valorará la procedencia ecológica del producto, mediante la acreditación del certificado ecológico emitido por el Consejo Regulador correspondiente o entidad privada independiente de reconocido prestigio en la emisión de certificaciones ecológicas.

Se estima que el suministro consistirá en una entrega semanal de 30 kg de fruta, distribuida en 6 cajas, a razón de 5 kg de fruta por cada caja, con análoga distribución de tipo y número de piezas de fruta cada una de ellas. Los pedidos se podrán realizar en función del número de empleados presentes en la empresa, sin ningún sobrecoste para ENRESA.

DISTRIBUCIÓN DE CAJAS DE FRUTA

| Denominación | Destino | Peso Fruta |
|---------------------------|----------|------------|
| Caja 1 | Planta 1 | 5 kg |
| Caja 2 | Planta 2 | 5 kg |
| Caja 3 | Planta 3 | 5 kg |
| Caja 4 | Planta 4 | 5 kg |
| Caja 5 | Planta 5 | 5 kg |
| Caja 6 | Planta 6 | 5 kg |
| Suma peso fruta 1 semana | | 30 kg |
| Suma peso fruta 4 semanas | | 120 kg |

A continuación se relaciona el número de entregas, peso mensual y consumo anual estimado de fruta a consumir.

PIEZAS DE FRUTA NATURAL

| Descripción | Cajas semanales | Peso fruta/caja | Peso fruta tot/entrega | Entregas mensuales | Peso fruta tot/mes | Consumo estimado |
|---|-----------------|-----------------|------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| Cajas con piezas de fruta natural variada | 6 cajas | 5 kg | 30 kg | 4 entregas | 120 kg | 576 cajas |